



Secretaría de las Comisiones de Administración y Finanzas  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007

## RESOLUCIÓN CAyF N° 103/2007

### VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente "D.C.C. 152/07-0 s/ Adquisición de Hardware; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 la Dirección de Informática y Tecnología pone en conocimiento la necesidad de realizar una contratación para la adquisición de hardware, continuando con el plan de compras aprobado por Res. CM N° 106/2007 y a tales efectos eleva el presupuesto y las especificaciones técnicas respectivas.

Que al respecto, el área informática indica que la contratación tiene como finalidad completar y actualizar el parque informático existente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando y renovando puestos de trabajo, ofreciendo por dependencia el equipamiento con las características necesarias para una operación confiable y segura, teniendo en cuenta el crecimiento de edificios, dependencias y personal y así evitar la falta de equipamiento.

Que asimismo, comunica la necesidad de continuar con el reemplazo de servidores del tipo PC's y la incorporación de mejoras en la arquitectura de servidores, para ofrecer una adecuada infraestructura, mejorando la disponibilidad, la seguridad, la performance y la confiabilidad de las prestaciones, en particular para los servicios de archivos, impresión, terminales gráficas, correo electrónico, base de datos y herramientas de trabajo grupal.

Que a fs. 57/59 el Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim, remite copia del informe elaborado sobre el Plan de Compras previstos en el anteproyecto de presupuesto del año 2007, respecto de los insumos informáticos requeridos en base a la ampliación de personal y apertura de unidades en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Que a fs. 70/71 el Fiscal General Germán C. Garavano solicita se haga entrega a la Fiscalía General, de 33 notebooks, para ser asignadas a los Sres. Fiscales de Primera Instancia y otros Funcionarios dependientes de esa Fiscalía General.

Que a fs. 91/101 mediante dictamen 6/07, la CAITIC destaca que el objetivo de la presente contratación, es continuar con la mejora de los servicios informáticos que se prestan al Poder Judicial de la Ciudad, dictaminando favorablemente respecto de las compras requeridas y autoriza la estimación presupuestaria presentada por la Dirección de



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Informática y Tecnología a fs. 4, por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$2.493.568), conforme al presupuesto general aprobado para el ejercicio en curso. Asimismo, resalta que se ha previsto un stock de puestos de trabajo de aproximadamente del 20%, para cubrir la incorporación de nuevas dependencias y de personal, como así también, el reemplazo de aquellos puestos que presentan fallas y no puedan ser reparados. En relación a los requerimientos del Ministerio Público, considera pertinente la adquisición de computadoras portátiles por un total de catorce (14) equipos para la Defensoría General y veintiséis (26) para la Fiscalía General.

Que por otra parte la CAITIC, considera conveniente la incorporación de puestos de trabajo tipo Thin Client, que permitirá optimizar los espacios asignados al personal, reducir los espacios de almacenamiento, facilitar el traslado y transporte de los equipos, incrementar la vida útil de los puestos de trabajo a 6 años como mínimo. Asimismo, indica el reemplazo de servidores del tipo PC's y la incorporación de equipos de impresión departamentales, dispositivo de almacenamiento y consolidador de datos de red.

Que a fs. 106 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita, a la Dirección de Informática y Tecnología que informe sobre el destino de cada uno de los bienes requeridos, aclarando cuales y cuantos corresponden a cada dependencia, a los efectos de una correcta afectación de las partidas presupuestarias.

Que en respuesta a ello, a fs. 110/111, el área informática comunicó que el Centro de Formación Judicial requirió la adquisición de dos notebooks adicionales, afrontando la erogación con presupuesto propio y detalla en porcentajes la asignación presupuestarias para cada partida, conforme al siguiente detalle: Consejo de la Magistratura 40,61%, Fuero Contravencional y de Faltas 16,22, Fuero Contencioso Administrativo y Tributario 17,08%, Ministerio Público Fiscal 15,62%, Ministerio Público de la Defensa 7,32 y Ministerio Público de la Asesoría Tutelar 3,15.

Que a fs. 156/157 obra agregada la constancia de Registración Preventiva nro. 425/10-2007, correspondiente al anticipo financiero del 30% y a fs. 158 la Dirección de Programación y Administración Contable solicitó la conformidad del Ministerio Público sobre la afectación presupuestaria del Programa 19 para el año 2008.

Que mediante actuación nro. 24938/07, los representantes del Ministerio Público, manifestaron conjuntamente su conformidad sobre las afectaciones presupuestarias de fs. 157 y solicita previa a la distribución del equipamiento, el organismo sea consultado.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el listado de empresas a invitar, confeccionado con las consultas del Registro Unico y Permanente de Proveedores del GCABA y con otras firmas (fs. 145/155). Asimismo, confeccionó el modelo de invitación a participar en la Licitación Pública N° 18/2007, a fs. 144.



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Que a fs. 175, la Dirección de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido sobre el 70% de la contratación, correspondiente al ejercicio 2008.

Que intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones respecto al presente procedimiento de contratación en los términos de los artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095, entendiéndose que debería aprobarse el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a propuesta de la Comisión de Administración y Financiera, por Res. CM N° 826/2007, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la presente contratación

Que a fojas 182/193, se adjunta el Pliego de Condiciones Particulares, suscripto por la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Informática y Tecnología.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración y Financiera.

Que conforme lo expuesto por la Dirección de Informática y Tecnología y la CAITIC, se encuentra fundamentada la necesidad de proceder con la adquisición de hardware, a los fines de completar y actualizar el parque informático existente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Ley 2095, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.

Que el Decreto GCBA N° 408/2007, reglamento la ley 2095 y exceptúa de su aplicación a los Poderes Legislativo y Judicial, invitándolos a adherir a su texto.

Que consecuentemente por Res. CM N° 445/2007, se "autorizó la aplicación transitoria del Decreto GCBA N° 408/07, a todos los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios actualmente en trámite, excepto en aquello que se oponga a las disposiciones de los pliego de condiciones particulares" y autoriza a la Comisión de Administración y Financiera, para aprobar los pliegos particulares.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 18/2007 de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, y 32 de la Ley 2095, para la adquisición de hardware, con un presupuesto oficial de Pesos dos millones quinientos cinco mil quinientos sesenta y ocho (\$ 2.505.568).



*Secretaría de la Comisión de Administración y Ejecución  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Que el artículo 23 de la Ley 2095, prevé el uso del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS), por lo tanto, careciendo el Consejo de la Magistratura de nomenclador para sus contrataciones y considerando que dicho registro no se encuentra en funcionamiento, resulta pertinente que la presente contratación se realice conforme a los procedimientos habituales.

Que a fs. 156/157, obra la registración presupuestaria para el ejercicio 2007, por lo tanto corresponde su desafectación y una vez aprobado el presupuesto para el ejercicio 2008, se deberá confeccionar la nueva registración preventiva. Sin perjuicio de ello, se observa que la Dirección de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento, sobre el compromiso adquirido para el próximo ejercicio, conforme surge de fs. 175 y en relación al 70% del presupuesto oficial, estimado para la presente contratación.

Que el valor propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones para la venta de los Pliegos, asciende a la suma de Pesos mil doscientos cincuenta y tres (\$ 1.253,00.-).

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2095 y el artículo 40 del Decreto GCBA N° 408/07, la presente convocatoria a Licitación Pública N° 18/2007, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Que asimismo, deberán anunciarse el llamado y los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnica, en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), en los términos establecidos en el artículo 98 de la Ley 2095 y el artículo 40 del Decreto GCBA N° 408/07.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto GCBA N° 408/2007, reglamentario del artículo 93 de la Ley 2095, resulta conveniente que el Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna, presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso. A tales efectos, deberá notificarse con una antelación no menor a cinco (5) días, a la fecha del acto de apertura.

Que habiéndose constatado que la presente contratación cuenta con la intervención de las áreas competentes, sin realizar observaciones de hecho ni derecho, corresponde aprobar el llamado a Licitación Pública N° 18/2007 y aprobar los pliegos de condiciones particulares.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias, la Resolución CM N° 344/2005 y la Res. CM N° 445/07,



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2007 para la Adquisición de Hardware para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares, que como Anexo I integra a la presente Resolución, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Quinientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$ 2.505.568) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2007, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

Artículo 5º: Establecer el valor para la adquisición de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 18/2007, en Pesos mil quinientos cincuenta y (\$1.253,00.-).

Artículo 6º: Establecer el día 22 de febrero de 2008 a las 12,00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días y con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAYF N° 103 /2007**

  
**Mauricio Devoto**

  
**Carla Cavaliere**



*Secretaría de la Comisión de Administración y Finanzas  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**LICITACION PÚBLICA N° 18//2007**

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ANEXO I**

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. CERTIFICACION ISO 9001:2000
7. MUESTRAS
8. FORMA DE COTIZACIÓN
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
12. PLAZOS DE ENTREGA
13. LUGAR DE ENTREGA
14. FORMA DE PAGO
15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16. APERTURA DE LAS OFERTAS
17. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN
18. ANTICIPO



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Res. CM N° 826/2007, para la contratación de referencia.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N° 18/2007 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de hardware para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **3. CONSULTA DEL PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

### **4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2008, previo depósito de la suma de **Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres (\$ 1.253.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

### **5. RENGLONES A COTIZAR**

Se deberán cotizar los renglones detallados en el Anexo "A" que forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Los componentes de los equipos ofertados no deberán estar discontinuados al momento del acto de apertura de las ofertas.



*Secretaría de la Comisión de Administración y Finanzas  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

## 6. CERTIFICACION ISO 9001:2000

Para todos los bienes consignados en los renglones 1, 2, 3 y 4 del Anexo A que requieren armado; el mismo deberá ser realizado en forma excluyente en una planta que cuente con Certificación ISO 9001:2000, debiendo adjuntar la documentación respaldatoria.

## 7. MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar en forma previa a la apertura de las ofertas, una caja cerrada en la cual figure de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, conteniendo muestras de los bienes solicitados en el Renglón 1, a fin de apreciar la calidad de los mismos, conforme los artículos 35.10 y 44.3 del Decreto N° 408/GCBA/07, reglamentario de la Ley N° 2095.

La entrega de las muestras se efectuará en la Dirección de Informática y Tecnología, sita en Beruti 3345, Piso 5° de esta Ciudad, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, bajo **remito triplicado**, constando en el mismo que la muestra es "sin cargo" para este Consejo. **De dicho remito se acompañará una copia junto con la oferta.** Todos los gastos que demande el acarreo de las muestras serán a cargo de los oferentes.

La no presentación de las muestras exigidas será causal de rechazo de la oferta, conforme lo normado por el Artículo 104°, Apartado d) de la Ley N° 2095.

## 8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas indicando precio unitario y precio total, en números y en letras, por renglón y en pesos.

Asimismo, se deberá cotizar para los renglones detallados a continuación el valor unitario de los bienes aquí especificados. El costo unitario podrá ser utilizado como referencia por el Consejo de la Magistratura, cuando eventuales circunstancias ameriten la ampliación de la contratación, conforme el Artículo 117° de la Ley N° 2095:

- **Renglón 3: Especificar valor unitario de:**

- Disco rígido de igual capacidad a la ofertada.
- Memoria RAM de igual capacidad a la ofertada.
- Ventilador igual al instalado.
- Fuente de alimentación de igual capacidad a la instalada.
- Servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo por doce (12) meses, incluyendo: 1) provisión de repuestos; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica on-site y todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento del equipo.





Secretaría de la Comisión de Administración y Presupuesto  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Ren glón 5: Especificar valor unitario de:**
  - Placa SCSI
  - Conector SCSI
  - Cable SCSI
  - Cinta LTO3
  
- **Ren glón 7: Especificar valor unitario de:**
  - Cartucho original igual al ofertado.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte de los renglones.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen de los bienes ofertados.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

#### **9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48º del Decreto Nº 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108º de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

### **11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **12. PLAZOS DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados **no será superior a veinte (20) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra o de la fecha de cobro del anticipo si el oferente optara por dicho beneficio; salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.

b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los veinte (20) días de recepción de la Orden de Compra o de la fecha de cobro del anticipo si el oferente optara por dicho beneficio.

### **13. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

### **14. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2008, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

la leyenda "Licitación Pública Nº 18/2007, Expediente CM Nº DCC-152/07-0".

#### **16. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 22 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7º frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

#### **17. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 8 de febrero de 2008 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

#### **18. ANTICIPO**

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en concepto de anticipo. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la contratación adjudicada. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.



Secretaría de la Comisión de Administración y Finanzas  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Bogotá, A.C.

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2007

### ADQUISICIÓN DE HARDWARE

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### ANEXO A

#### REGLONES A COTIZAR

#### **Reglón 1: Un Mil (1.000) computadoras para puesto de trabajo Thin Client**

- Microprocesador: Con frecuencia de reloj no menor a 400 MHz.
- Memoria RAM de 128 MB actualizable SODIMM DDR 266 o superior.
- Memoria compact flash de 512 MB actualizable.
- Cuatro (4) o más puertos USB 2.0.
- Un Puerto para teclado PS2 integrado.
- Un puerto serie integrado.
- Un puerto paralelo con soporte para modo SPP integrado.
- Controlador de video VGA integrado 2D/3D con 64MB. de memoria o superior con puerto VGA, con soporte para resoluciones de hasta 1600 x1200.
- Controlador de audio integrado con conectores de entrada para auxiliar y micrófono, y salida de audio a parlantes.
- Placa de red 10/100 Mbps Fast Ethernet integrada con puerto RJ45. Es deseable que además posea Wireless 802.11 bg integrado.
- Capacidad de booteo remoto pxe.
- Soporte para el protocolo TCP/IP con soporte para DNS dinámico y DHCP.
- Soporte para protocolo L2PT.
- Capacidad de conexión directa a través de PPPoE.
- Fuente de alimentación de 110-220 Vac 50-60 Hz.
- Consumo máximo de 50 W
- Cable de alimentación incluido.
- Teclado: PS2, idioma español, 101 teclas.
- Mouse: óptico de dos botones, con rueda de Scroll.
- Soporte para conexiones ICA, RDP.
- Deberá soportar los siguientes sistemas operativos: Windows Ce, Windows XPe, Linux.
- Garantía de 36 meses. El proveedor deberá garantizar un stock mínimo del cinco por ciento (5%) para brindar asistencia inmediata ante fallas del equipamiento.
- El Consejo de la Magistratura entregará a la firma adjudicataria la imagen a replicar en los equipos. Las computadoras deberán ser entregadas en funcionamiento con dicha réplica instalada en las mismas.



Secretaría de la Comisión de Administración y Finanzas  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Renglón 2: Cuarenta y dos (42) computadoras portátiles**

- Microprocesador de doble núcleo 1,80 GHz, caché L2 de 1 MB como mínimo.
- Memoria SDRAM DDR II, 1 GB de 533 MHz, expandible a 2048 MB como mínimo.
- Disco rígido 120 GB a 5400 RPM como mínimo.
- Placa de video 128 MB de memoria de video como mínimo.
- Placa de Sonido de 16 bits salida/conector de audífonos, conector de micrófono, micrófono y parlantes integrados.
- Dispositivos: Regrabadora de DVD.
- Pantalla 15" resolución de 1200 x 800 y 16 millones de colores como mínimo.
- Teclado qwerty en español 101 teclas o superior.
- Dispositivo apuntador por tacto con dos botones y con zona de desplazamiento.
- Puertos y conectores: Tres (3) USB 2.0, VGA, entrada/salida de audio, alimentación, RJ-11, RJ-45, salida de TV a S-video, serial, 1394.
- Conectividad: Controlador Ethernet (10/100), módem de 56K, controladora inalámbrica con soporte para norma 802.11b/g WLAN, Bluetooth™2
- 1 (una) ranura PCMCIA para tarjetas de PC Tipo I/II.
- Peso 3,5 Kg. máximo.
- Alimentación por medio de batería de alta capacidad con adaptador externo para carga rápida.
- Garantía de treinta y seis (36) meses extendida en componentes y mano de obra, como mínimo.
- Las computadoras deberán ser entregadas con el sistema operativo Windows XP Profesional instalado.
- Deberá proveerse con su correspondiente maletín.

**Renglón 3: Seis (6) servidores de almacenamiento masivo de datos de red para edificio**

- Procesador de doble núcleo trabajando a una frecuencia de 650 MHz.
- Discos reemplazables en caliente instalados cuyo arreglo totalice 1,8 TB de almacenamiento, con una capacidad mínima de 300 GB cada uno.
- Memoria RAM instalada de 512 MB como mínimo.
- Memoria no volátil NVRAM instalada de 64 MB como mínimo.
- Dos (2) puertos 10/100/1000 full duplex como mínimo.
- Doble loop con dos (2) adaptadores FC instalados.
- Fuentes y ventiladores redundantes reemplazables en caliente.
- Fuente de alimentación de 220 V y 50 Hz.
- Soporte para el protocolo NFS V2/V3/V4 sobre UDP o TCP.
- Soporte para el protocolo de autenticación de cliente NFS PCNFSD V1/V2 para PC.
- Soporte para el protocolo CIFS.
- Soporte para el protocolo iSCSI.
- Capacidad de realizar up grades de equipo on - site hasta 4,2 TB,



*Secretaría de la Comisión de Administraciones y Eficiencia  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

utilizando discos del mismo tipo, conservando la integridad de los datos.

- Debe incluir software con las siguientes capacidades: DNS, Telnet, alertas mediante correo electrónico, SNMP, NDMP, NIS, y administración de arreglos RAID.
- Debe cumplir con las siguientes normativas de seguridad de filer: EN 60950:2000, CE, UL60950-2000, CSA 60950-00, CB IEC 60950 Ed. 3, EN60825-1:1994 + A11, IRAM, GOST-R, BSMI
- Debe cumplir con las siguientes normativas de seguridad para la bandeja de disco UL/C-UL; CE, IRAM, GOST-R, BSMI
- Debe cumplir con las siguientes normativas sobre emisiones electromagnéticas: FCC clase A, EN 55022:1998, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, CE, BSMI, AS/NZ 3548, VCCI.
- Debe cumplir con la siguiente normativa de inmunidad electromagnética: EN 55024:1998
- Garantía de treinta y seis (36) meses.

El adjudicatario deberá brindar los siguientes servicios:

- Implementación, configuración y puesta en marcha del equipo y del software.
- Capacitación para cuatro (4) agentes de la Dirección de Informática y Tecnología en la operación y mantenimiento del equipo ofrecido.
- Centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico durante las veinticuatro (24) horas de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año por el término de la garantía del equipo.
- Servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo: 1) Provisión de repuestos; 2) Mano de obra; 3) Supervisión técnica on - site, y todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento del equipo, por el término de la garantía del equipo. 4) Actualizaciones de software gratuitas, por el término de la garantía del equipo.
- Se deberá proveer el software necesario para tener conectividad asincrónica, con el storage principal, para ser usado como sitio primario de contingencia de los sitios secundarios, utilizando el concepto de SnapShots. El storage principal es un equipo NetApp FAS270C con sistema operativo Data Ontap

#### **Renglón 4: Trescientos Cincuenta (350) monitores**

- Monitor tipo Samsung 793VB o similar.
- 17" CRT.
- Pantalla plana
- Tipo de señal RGB Analógico
- Resoluciones a soportar: 800x600, 1024x768, 1600x1200 en 80 Hz o superior.
- Dot pitch de hasta 0.24 mm o menor.
- Conector de entrada 15 Pin D-Sub.
- Alimentación de 220 V 50 Hz.



Secretaría de la Comisión de Administración y Finanzas  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Palau

**Reglón 5: Un (1) Dispositivo de Resguardo**

- Un dispositivo automatizado de administración de backups de al menos 8 slots con un (1) Tape Drive para LTO-3 incorporado con conexión SCSI, tipo Quantum modelo "Super Loader 3 ER-LL5AA-YF" o equivalente.
- Totalmente compatible con el software Backula.
- Administrable de forma remota a través de interface Ethernet 10/100baseT.
- Deberá proveerse de placas SCSI, conectores SCSI, cables y demás accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento.
- Deberá incluir instalación física del dispositivo en el servidor correspondiente, deberá contar con garantía de satisfacción total sobre el producto instalado y treinta y seis (3) meses de garantía extendida en componentes y mano de obra, como mínimo.
- Deberá proveerse con cien (100) Data Cartridge 480/960 GB para Tape Backup LTO3 Ultrium con tecnología WORM.

**Reglón 6: Dieciséis (16) Switchs de Consola Remota (Soporte IP).**

- Dispositivo para proveer funciones de consola virtual, con acceso local y remoto, compatible con Windows y Linux, tipo Avocent DSR8030 o similar.
- Acceso a una cantidad ilimitada de servidores conectados.
- Switch sobre IP de 16 puertos digitales-analógicos.
- Cuatro (4) puertos USB 2.0 locales.
- Acceso local y remoto para administración "at-the rack" y remota de data center.
- Control de acceso al puerto local por medio de nombre de usuario y contraseña.
- Seguridad avanzada con la posibilidad de asignar derechos de usuarios.
- Software compatible con Windows (2000, NT, 2003) y Linux (Kernel 2.4 y posteriores).

**Reglón 7: Treinta (30) impresoras láser blanco y negro departamentales.**

- Cada impresora se deberá proveer con dos (2) cartuchos originales adicionales al que viene con la impresora.
- Aptas para imprimir setenta y cinco (75.000) copias mensuales.
- Tecnología de Impresión: Láser blanco y negro para tamaños carta, oficio y A4.
- Velocidad de impresión: mínimo 32 páginas por minuto, tamaño A4.
- Bandejas de Papel de entrada: dos (2) bandejas para un mil (1000) hojas en total como mínimo, bandeja adicional (tercera bandeja) para alimentación de hojas, papeles especiales y sobres con capacidad de cien (100) hojas como mínimo.
- Salida de impresión de modo que cada copia de los documentos se imprima sucesivamente y quede ordenada tanto en forma mecánica (salida cara abajo) o a través de drivers (orden inverso).
- PCL6, PCL5e y PostScript 3.



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

- Tiempo de salida de la primer página menor a once (11) segundos.
- Impresión en Doble Faz automático para todos los tamaños de papel soportados, soportada por los drivers para cada uno de los sistemas operativos tanto como impresora local y en red.
- Conectividad: Paralelo (IEEE 1284), USB 2.0, 10/100Base-TX Ethernet.
- Drivers para: Windows 98, Windows 2003, Windows XP y Linux 2.6.x
- Memoria RAM de 32 MB. como mínimo.
- Impresión Mejorada de 1200 ppp y estándar de 600 x 600 ppp.
- Posibilidad de imprimir en modo de ahorro de tóner.
- Los equipos deben contar con un sistema que brinde acceso remoto a información sobre diagnósticos y resolución de problemas, y permitan administración remota y a los usuarios de las mismas el control del estado de la impresora y sus insumos.
- Modo stand by Energy Star® . Características eléctricas 220-240 VAC 50/60 Hz.
- Deberán proveerse los drivers, controladores, manuales de usuario, todos los cables de conexión tanto de datos como de alimentación a la red eléctrica, y la fuente correspondiente en caso de ser necesaria.
- A modo de aclaración y exigir la compatibilidad de la solución a ofertar e implementar, se hace saber a los oferentes que la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utiliza como Servidor de Impresión el software denominado CUPS versión Cupsys 1.1.23-10. El mismo se encuentra instalado sobre la plataforma Debian Sarge (Stable) i386 cuya versión de kernel es kernel-linux-2.6.8-11-em64t-p4-smp. En ambos casos, tanto la versión del software CUPS o del Kernel de Linux puede ser migrado a versiones posteriores. En tal sentido, la solución a ofertar por las empresas deberá ser compatible con él mencionado Servidor de Impresión y la empresa adjudicataria deberá prestar la asistencia técnica correspondiente para que el servicio a brindar resulte totalmente compatible.





*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**ANEXO II**

**MODELO DE PUBLICACIÓN**

RESOLUCIÓN CAyF N° 03/2007

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**Adquisición de Hardware**

Expediente CM N° DCC-152/07 -0  
Licitación Pública N° 18/2007

**Objeto:** Adquisición de hardware para su utilización en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Reunión Informativa:** La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 8 de febrero de 2008 a las 16.00 horas una reunión informativa para los interesados.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 1.253,00

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2008, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 22 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7 Frente, Ciudad de Buenos Aires.

**Fabián H. Durán**  
**Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera**